RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 90 -2011

Pocollay, Mayo 03 del 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales, como órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 20 Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 son atribuciones del Alcalde entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza concordante con el Decreto Supremo 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, donde establece las condiciones para la contratación de personal en el sector publico.

Que, dentro de la Estructura Orgánica, el reglamento de Organización y Funciones aprobados por Ordenanza Municipal Nº 012-2007-MDP-T y el Manuel de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 347-2009-A-MDP-T, se ha considerado que la oficina de Asesoría Jurídica: razón por la cual resulta necesario designar a la persona idónea que cumpla dichas funciones.

Por lo que de conformidad con lo señalado por Ley Marco del Empleo Público, aprobada por Ley Nº 28175; lo señalado por el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; su reglamento aprobado por Decreto supremo Nº 005-90-PCM, y las facultades otorgadas por Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 04 de mayo del año en curso al Abg. **ARMANDO HECTOR BORDA MANDAMIENTOS,** como Jefe de la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, CARGO DE CONFIANZA de la Municipalidad Distrital de Pocollay en merito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto todo aquel que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las Áreas que corresponda para su conocimiento y entrega del cargo al que asume la función.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 90 -2011

Pocollay, Mayo 03 del 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales, como órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 20 Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 son atribuciones del Alcalde entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza concordante con el Decreto Supremo 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, donde establece las condiciones para la contratación de personal en el sector publico.

Que, dentro de la Estructura Orgánica, el reglamento de Organización y Funciones aprobados por Ordenanza Municipal Nº 012-2007-MDP-T y el Manuel de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 347-2009-A-MDP-T, se ha considerado que la oficina de Asesoría Jurídica: razón por la cual resulta necesario designar a la persona idónea que cumpla dichas funciones.

Por lo que de conformidad con lo señalado por Ley Marco del Empleo Público, aprobada por Ley Nº 28175; lo señalado por el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; su reglamento aprobado por Decreto supremo Nº 005-90-PCM, y las facultades otorgadas por Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 04 de mayo del año en curso al Abg. **ARMANDO HECTOR BORDA MANDAMIENTOS,** como Jefe de la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, CARGO DE CONFIANZA de la Municipalidad Distrital de Pocollay en merito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto todo aquel que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y a las Áreas que corresponda para su conocimiento y entrega del cargo al que asume la función.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE